

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00674.

NOTIFICADO POR ESTADO No.031 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los informes secretariales y memoriales que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- AGRÉGUESE al plenario y TÉNGASE en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la comunicación de la DIAN en donde indican que se puede proseguir con el trámite procesal pertinente.

2.- CONTINUAR con en el trámite procesal pertinente, DECRETÁNDO la **PARTICIÓN** y en vista de que el apoderado de las interesadas tiene la facultad para elaborar el respetivo trabajo de partición, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 507 del C.G.P., se les concede el término de diez (10) días para presentar dicho trabajo, sujetándose a las reglas establecidas en el Art. 508 ibídem y que allegará de manera virtual a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cf551bfa137d6c63bc95a4424d0e208db6fe196e730b7e2b1d56976dd30402d

Documento generado en 24/02/2021 02:40:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>